

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Promoción Social sobre organización de cursos de formación profesional para mayores de cuarenta años durante el ejercicio 1972.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 11 de julio de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12517, exposición de motivos, renglón tercero y siguientes, donde dice: «que los trabajadores mayores de cuarenta años tengan prioridad para asistir a los cursos de formación profesional que organiza», debe decir: «que los trabajadores mayores de cuarenta años tengan prioridad para asistir a los cursos de formación profesional que organice».

En la página 12518, renglón cuatro, donde dice: «Previendo finalmente la posibilidad que se recaben», debe decir: «Previendo finalmente la posibilidad de que se recaben».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-34238/68.
 Origen de la línea: Apoyo 19 línea a E. T. «Bellsolà».
 Final de la misma: E. T. 453 «Folguera».
 Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de la Moguda.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,127 aéreo y 0,190 subterráneo.
 Conductor: Al-ac y cobre 92,87 y 3 por 50, respectivamente.
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.558-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a 25 KV., subterránea, a la nueva E. T. «Torre Valentina», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Último apoyo de la línea que alimenta la E. T. «Ramos Marca».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Torre Valentina».
 Término municipal a que afecta: San Antonio de Calonge.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,790.
 Conductores: Conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora:
 Edificio con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.549-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a 25 KV., a la E. T. «Urbanización Sagrera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo número 120 de la línea «Palafreuil-Palamós II».
 Final de la misma: En la E. T. «Urbanización Sagrera».
 Término municipal a que afecta: Montrós.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,010.
 Conductores: Cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material: En un solo vano, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Edificio con transformador de 10 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.550-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 1.137 c) R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. de unión de C. H. San Lorenzo con línea Camarasa Lérica (Mod. A. 3.006 R. L. y A. 119 R. L.).

Origen de la línea: C. H. San Lorenzo (A. 991 R. C. I.).

Final de la línea: Apoyo s/n. línea Lérica Camarasa (A. 119 R. L.).

Término municipal afectado: Camarasa.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérica, 15 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—0.555 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A 1.137 b) R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. a la E. T. «Partidor».

Origen de la línea: C. H. San Lorenzo (A. 991 R. C. T.).

Final de la línea: E. T. «Partidor».

Término municipal afectado: Camarasa.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Camarasa, E. T. «Partidor».

Tipo y potencia: Interior, dos transformadores de 400 y 200 kVA. c/u., de 25/0,44 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérica, 15 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—0.555 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.858.

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a antigua estación transformadora «319 Teterías».

Final de la línea: E. T. «Tejerías» (nuevo emplazamiento).

Término municipal que afecta: Esplugas de Francolí.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,082 (subterráneo).

Conductor: Aluminio-plástico, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 160 KVA.

Relación transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 4 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—0.572 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.714.

Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea 11 Kv. «Segur Oeste».

Final de la línea: E. T. «Orbaneja».

Término municipal que afecta: Segur de Calafell.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,070 (aérea) y 0,460 (subterráneo).

Conductor: Cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera-hornigón.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 200 KVA.

Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 5 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—0.573 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se declaran incluidas en el Programa de Red Frigorífica Nacional del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, el matadero frigorífico rural, sala de despiece de carnes y la fábrica de embutidos a instaurar en Cervera (Lérida) por la Sociedad a constituir «L'Agudana, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre la petición formulada por don Antonio Garriga Zafrilla y don José Llado López, como promotores de la Sociedad a constituir «L'Agudana, S. A.», para instaurar un matadero frigorífico rural, una sala de despiece de carnes y una fábrica de embutidos en Cervera (Lérida), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, que aprueba el Programa de Red Frigorífica Nacional, este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional del Frio, ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar el matadero frigorífico rural, la sala de despiece de carnes, la fábrica de embutidos y los vehículos de transporte frigoríficos a instaurar en Cervera (Lérida) por la Sociedad a constituir «L'Agudana, S. A.», comprendidos en los grupos 1.º a), 4.º c), 4.º b), y 5.º a), artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Incluir en la Red Frigorífica Nacional la totalidad de las instalaciones del matadero frigorífico rural y de la sala de